



PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 28 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC n.º 02/2025 “ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA PGR (AD REFERENDUM)” ID n.º 460.583.

Asunción, 31 de enero de 2025

VISTO: La solicitud realizada por la Dirección de Informática y Tecnologías para la adquisición de reloj biométrico para la institución; y,

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Informática y Tecnologías ha solicitado la adquisición de reloj biométrico para la institución, para lo cual remitió las especificaciones técnicas y los precios referenciales elaborados conforme con la legislación vigente, acompañados de los documentos que avalan los datos remitidos y solicita el inicio del proceso para la adquisición de los equipos mencionados.

Que por resolución PGR n.º 17/2025 del 27 de enero de 2025 se autoriza a la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República la carga del programa anual de contrataciones (PAC) prioritario, a ser ejecutado durante el ejercicio fiscal 2025.

Que el artículo 34, inciso b) de la ley n.º 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” estatuye: “Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos”.

Que el artículo 45 del citado cuerpo legal, segundo párrafo, establece: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

Que el artículo 61 del decreto n.º 2264/2024 establece: “Difusión. La difusión de las bases de la contratación y sus adendas, así como las aclaraciones emitidas, serán realizadas a través del SICP con el texto íntegro de cada documento”.

Que el artículo 40 de la resolución DNCP n.º 4401/2023, expresa: “Documentaciones: la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones particulares, deberán remitir mínimamente las siguientes documentaciones: inc. d) Acto administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación”.

Que de acuerdo con las disposiciones mencionadas corresponde autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, el inicio del llamado MC n.º 02/2025 “Adquisición de reloj biométrico para la



**PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

RESOLUCIÓN PGR N.º 28 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MC n.º 02/2025 “ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA PGR (AD REFERENDUM)” ID n.º 460.583.

PGR” (Ad referéndum) ID n.º 460.583, aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la ley n.º 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” y su decreto reglamentario n.º 2264/2024.

Que el artículo 6 de la ley n.º 6837/2021 “Que establece las funciones y estructura orgánica de la Procuraduría General de la República”, menciona: “El Procurador General de la República, en adelante, el Procurador General, es la máxima autoridad institucional. Tendrá a su cargo la dirección de la Procuraduría General de la República y el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional, la presente ley y las establecidas en el decreto reglamentario.

Que el mismo cuerpo normativo en su artículo 8 menciona: “Son atribuciones del Procurador General de la República: g) Ejercer la superintendencia de la Procuraduría General de la República, con potestades administrativas y reglamentarias, h) Impartir directivas, instrucciones y organizar el funcionamiento de la Procuraduría General de la República”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

- Artículo 1º.-** Aprobar el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación de menor cuantía nacional MC n.º 02/2025 “Adquisición de reloj biométrico para la PGR” (Ad referéndum) ID n.º 460.583.
- Artículo 2º.-** Autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, el inicio del proceso MC n.º 02/2025 “Adquisición de reloj biométrico para la PGR” (Ad referéndum) ID n.º 460.583.
- Artículo 3º.-** Autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a contestar consultas que fueran planteadas, emitir aclaraciones y realizar modificaciones o enmiendas a través de adendas si fuere necesario.
- Artículo 4º.-** La presente resolución será refrendada por la Secretaria General.
- Artículo 5º.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Ministro – Procurador General